

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de diciembre de 2022
CIRCULAR No. PE-26/2022

Señores (as)
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)
Ciudad

Estimados Señores (as):

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) informa que se está ejecutando el proceso de liquidación del Fideicomiso del Banco Central de Honduras (FIBCH) - BANHPROVI, con el cual se redescuentan los financiamientos otorgados a los sectores de Vivienda, Producción y el resto de los sectores productivos. Asimismo, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución SBO No.755/05-12-2022 del cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022), resolvió no objetar al BANHPROVI para poder gestionar operaciones de financiamiento de redescuento a través de contratos de administración de fondos o cualquier otra forma de administración diferente a fideicomisos, por lo anterior se les requiere:

1. Remitir al BANHPROVI a más tardar el veintidós (22) de diciembre de dos mil veintidós (2022) los expedientes de solicitudes de crédito completos de los programas de Vivienda, Producción y el resto de los sectores productivos. A partir de esa fecha no se atenderá nuevas solicitudes de redescuento con cargo al Fideicomiso FIBCH-BANHPROVI.
2. Entre tanto se define la nueva figura jurídica por el organismo correspondiente, con la cual, se atenderán los programas de vivienda y de los sectores productivos con los fondos del Banco Central de Honduras (BCH), recomendamos mantener en suspenso las solicitudes de redescuento con BANHPROVI.

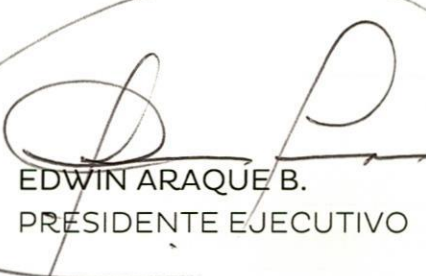
Presidencia Ejecutiva

3. Oportunamente serán comunicadas las condiciones financieras establecidas por Banco Central de Honduras (BCH) para las operaciones de redescuento; y será hasta entonces en que podrán gestionar los créditos de redescuento con sus prestatarios y el BANHPROVI.

Finalmente, reiteramos que no se recibirán expedientes incompletos conforme la normativa vigente, los cuales serán retornados a la institución intermediaria, sin responsabilidad para el BANHPROVI.

La presente circular entra en vigencia a partir de esta fecha.

Atentamente,


EDWIN ARAQUE B.
PRESIDENTE EJECUTIVO



Cc: Archivo